

HERALDO DE MADRID

AÑO IX.—NUM. 2.956

Oficinas y talleres Barrionuevo, 12.

Miércoles 14 de Diciembre de 1898

Salón en la calle de Sevilla.

TRES EDICIONES DIARIAS

El problema financiero.

Es hora ya, firmada la paz, de abordarla sinceramente y lealmente.

Es muy sencillo en sus términos numéricos, muy difícil en cuanto a las soluciones.

Tenemos un presupuesto de 866 millones de pesetas, números redondos, en el cual, el servicio de las deudas importa 299 millones anuales, en los que, además del pago de intereses de los 542 millones de obligaciones del Tesoro, van incluidos ya los 61 millones que importan al año la amortización ó intereses de la mitad de la emisión total de obligaciones de Aduanas, mitad que está en circulación y en poder del público.

La otra mitad de la emisión de Aduanas que importaba otros 400 millones y hoy está por las amortizaciones algo reducida, la tiene pignorada el Banco en unión de otros valores, como garantía de sus préstamos al Gobierno, para la guerra.

Estos préstamos del Banco, mediante pagarés expedidos por el ministerio de Ultramar con el aval del Tesoro, a noventa días, y con interés anual 5 por 100, se elevan hoy a la cifra de 1.065 millones de pesetas, y será de 1.118 dentro de unos días, cuando se realice por completo la operación de 60 millones últimamente contratada.

Sirven de garantía á estos préstamos la mitad dicha de la emisión de aduanas, billetes hipotecarios de Cuba de 1890, deudas sobre varias rentas y una emisión especial de deuda del 4 por 100 interior, sin que sea necesario decir las cantidades nominales pignoradas, porque lo importante es la cifra del crédito efectivo de 1.118 millones que antes fijamos, para cuya pago ni del total ni de intereses figura partida alguna en el presupuesto vigente.

Debemos además 587 millones nominativas de Cuba del 86 y 392 del 90, que están en circulación en poder del público. Estas cifras corresponden á 15 de Agosto, desde cuya época habrán debido sufrir una ligera variación con las amortizaciones. En junio, 979 millones de deuda de Cuba en poder de teneedores.

Debemos además los 200 millones de deudas nominales de obligaciones de Filipinas.

Existen también la deuda pendiente con la Transatlántica en pago de sus servicios, que asciende hoy á 41 millones de pesetas pagaderas, garantizadas con papel pignorado, á tres meses fecha, renovables por otros seis.

Esta deuda se calcula que aumentará en otro tanto, pues lo que resta de reparación de Cuba se estima en unos 15 millones y en otros 15 la de Filipinas; porque si bien en ésta hay menos que regular, el pasaje es más costoso. En resumen, 60 millones, según los datos que ha comprobado en el ministerio de Ultramar.

Constituyen otra deuda de importancia los descubiertos, atrasos y obligaciones pendientes de pago en Cuba y Filipinas. En Puerto Rico, cuyos presupuestos se midaban con superávit, quedaron satisfechas todas las obligaciones y aún restaron créditos por contribuciones atrasadas y otros conceptos, que ahora parece que los yaquis se ocupan en cobrar por cuenta y provecho.

Las cifras oficiales de las obligaciones pendientes de pago en Cuba, que tuvieron la bondad de facilitarme en el ministerio de Ultramar, y cuyos detalles por puras publicé en mi revista financiera *El Economista*, se elevaban en 21 de Octubre á 64 millones de pesos, ó sea 270 millones de pesetas. Como se han remitido fondos para las mensualidades que van corriendo, esta misma cifra de 270 millones representaría lo que se deba en números redondos el día que termine la reparación.

Lo pendiente de pago en Filipinas no puede apreciarse con tanta precisión; será una cantidad relativamente pequeña, de la que, por desconocerla aún el Gobierno, hay que prescindir en el cálculo.

Débese tener en cuenta además que el actual presupuesto de la Península se saldrá también con déficit, según la marcha que lleva, y sin pecar de pessimista, resultaríamos á los cálculos recogidos, también del mejor origen, en el ministerio de Hacienda, este déficit será de 59 ó 60 millones de pesetas; de modo que la deuda flotante, representada ahora por los 642 millones de pesetas de obligaciones del Tesoro, se elevará á fin del ejercicio á 600 millones.

Resumiendo las anteriores cifras, sin hablar del desdichado presupuesto extraordinario de guerra, cuyos resultados no han correspondido á las esperanzas y que serían en todo caso de poca influencia en estas apreciaciones, tenemos:

Cantidades que se deberán en efectivo:

Pesetas.	
Al Banco.....	1.118.000.000
A la Transatlántica.....	60.000.000
Atrasos de Cuba.....	270.000.000
Deuda flotante.....	600.000.000
Total.....	2.048.000.000

Cuyos 2.018 millones representan obligaciones a pagar en efectivo metálico, ya vendidas ó de vencimiento fijo y próximo.

¿Cómo podrá atenderse á esta deuda, ya que pagaría de una vez no es posible?

El Banco, principal acreedor, seguramente, no se atreverá á recibir una deuda perpetua; exigirá una amortizable, y el interés tendrá que estar en relación con el que tienen en la Baja los demás valores. Así lo sostienen sus consejeros más conspicuos.

Todo aun suponiendo, y es mucho suponer, que no insistan en lo de la amortización y pueda pagarse esta masa de deudas y pagares convirtiéndolos en deuda

perpetua al 4 por 100 interior al tipo de cotización, que así nuestro interior de 53 por 100, los 2.048 millones exigirían una emisión de 3.864 millones, cuyos intereses serían de 154 millones al año.

De otra parte, las cantidades en valor nominal que constituyen la deuda colonial ya emitida, en circulación entre el público, son:

	Pesetas.
Cubas viejas.....	587.000.000
Idem nuevas.....	392.000.000
Filipinas.....	200.000.000
	1.179.000.000

El servicio de estas deudas importa cada año: el de las Cubas, 62 millones, y el de las Filipinas, 13; en junio, 75 millones.

Sumados estos 75 millones á los 154 que calculo de la deuda consolidada para pagar los débitos en efectivo pendientes, hace 229.

Rebajando de éstos los 25 millones que hoy dedica el presupuesto al pago de intereses de la deuda flotante, cuya deuda ha incluido en la conversión, resultan 204 millones de aumento necesario en el nuevo presupuesto de 1899 á 1900, para atender al pago de la nueva deuda.

Este, sin haber tenido en cuenta las Aduanas en circulación, porque tienen ya su servicio de 61 millones consignado en el presupuesto actual, verdaderamente abrumado con su peso y forzado á establecer recárgos para pagarla.

*

Pero á estos 204 millones, que calculo de aumento por concepto de servicios de deudas debidas á la guerra en el presupuesto actual de la Península, aún hay que sumar otros aumentos que, sin ser por servicio de deudas, nacen con el trato de paz y tienen el concepto de permanentes y obligatorios, y son:

Clases pasivas de Ultramar que, según datos oficiales, importan

	Pesetas.
Las de Cuba.....	10.634.000
— Puerto Rico.....	1.740.000
— Filipinas, según el último presupuesto.....	4.113.000
	16.487.000

A estos 16 millones y medio que exige al año el pago de las clases pasivas de Ultramar, hay que aumentar otra cifra, la que exige el pago de la oficialidad excedente y el aumento que en las escalas de reserva ha de producir la reparación de los ejércitos de Cuba y Filipinas.

Aceptando en este punto las cifras calculadas por un escritor militar muy competente, sif. Lapeyrière, en sus interesantes y concienzudos estudios sobre la materia, este aumento que se producirá en las cantidades asignadas en el presupuesto del ministerio de la Guerra para el pago de los cuatro quintos á la oficialidad excedente y de las escalas de reserva, con la vuelta de los oficiales de Cuba y Filipinas, debe valorarse en 15 millones y medio de pesetas.

Sin excluir la aplicación parcial y con medida prudente de alguna de las soluciones anteriores, hay que pensar en otra radical y decisiva.

Solo queda un medio, un procedimiento que las circunstancias y la falta de recursos nos imponen, y al que, lógicamente, con honradez sinceral, y además pronto y con urgencia, la reducción forzosa de las deudas todas en la proporción necesaria.

Nuestras desgracias ó nuestras torpezas, aprovechadas por la avaricia ajena, trastornadas por la fuerza de un enemigo poderosísimo, que ha tenido á todas las naciones por cómplices y consentidores del despojo más antijurídico y criminal que registra la historia, nos ha traído la insolencia de una parte de nuestras deudas.

Caso fortuito, caso de fuerza mayor, robo á mano armada... llámese como quiera, no nos permite cumplir con nuestros acreedores, porque el capital nacional no alcanza.

Hay que proceder á la reducción proporcional de las deudas. Esto es lo único honesto.

Es el caso de que hablan los artículos 1.912, 1.913 y siguientes del Código civil.

Este reditu, este arreglo no puede hacerse á capricho, sino dentro de lo que prescriben para casos tales las reglas ya universales y los principios más rigurosos del Derecho.

Todos los acreedores, desde el más poderoso y privilegiado al más humilde, deben sufrir quebranto en una proporcionalidad justa, bien discutida y aquilatada.

Podrá discutirse sobre prelación de créditos; sobre si los préstamos con pignorata de valores deben seguir la suerte de la prenda que los garantiza, ó abandonarse esta prenda. Hay muchos puntos á discutir.

Las Cortes que decidan sobre todo ello, no ejercerán en realidad facultades discrecionales y soberanas, sino que, procediendo más bien como tribunal que como leyes, deberán atenerse á los principios y máximas del Derecho, ya bien definidas para casos semejantes y que constituyen una verdadera jurisprudencia universal.

Este no es posible.

Es verdad que hay ocultaciones de riquezas, muchos industriales que no pagan..., pero afirmar que sólo con descubrirlas, suponiendo que haya quien las descubra todas, se va á lograr un aumento de 231 millones en la tributación, es una ilusión loca ó una hipocresía de los políticos.

La masa contribuyente está anémica.

No, puede ya más.

2.^a Hacer economías en los gastos.

Tampoco de esto puede esperarse la solución.

El Estado tiene deberes que cumplir con los subditos, servicios que realizar, como la defensa, la justicia, las comunicaciones, los caminos, la instrucción, el culto, etc. No se puede dejar de ser un pueblo á la moderna.

Además, al firmarse la paz, quedamos amenazados de nuevos peligros por la falta de respeto al derecho internacional,

y la demostración por los fuertes, y ni el presupuesto de Guerra ni el de Marina

que se reduzcan frente á las ambiciones alardeadas de los extranjeros y nuestras posiciones comprometidas en el extranjero.

Las economías más crueles con los empleados civiles darían á lo sumo 10 ó 12 millones... Esto es el chocolate del loto: no basta ni sirve de nada en el problema.

3.^a El impuesto sobre la renta. Aumentándolo hasta hacer pagar á los valores todos lo que paga la propiedad territorial, un 20 por 100 por término medio, cuota que podría llegar á imponerse á los intereses, pero no á las amortizaciones.

Resuldría bastante menos de 100 millones de pesetas al año del impuesto, cifra que tampoco bastaría para resolver el problema.

4.^a Repudiación de las deudas de Cuba



La Tragedia.—Fragmento del paneau pintado para la escalera de honor en la Ópera Cómica de París, por M. F. Flameng.

y Filipinas en circulación. Esto, según las cifras que antes consignamos, da un efecto de 75 millones al año.

Aparte de la grava cuestión jurídica que tal cosa entraña y del deseo de traerla para la firma de España, y otras complicaciones y contingencias posibles, tampoco dicha repudiación de las deudas coloniales resolvería el problema, desde el punto de vista de su cuantía. Con rebajar 75 millones los pagos del futuro presupuesto, no se解决a la cuestión.

5.^a Una conversión de deuda, voluntaria, como debe ser las conversiones, según los buenos principios jurídicos en que la teoría de ellas se funda.

No hay que pensar en ello.

Nuestro crédito, quebrantado, nuestro porvenir, inseguro, las graves cuestiones que hoy sinembazan perturban la paz universal y que hacen que el interés del dinero sea mayor en todos los mercados y el tipo de descuento más alto en todos los Bancos, no nos permiten siquiera acariciar esa idea.

Si se quita la aplicación parcial y con medida prudente de alguna de las soluciones anteriores, hay que pensar en otra radical y decisiva.

Solo queda un medio, un procedimiento que las circunstancias y la falta de recursos nos imponen, y al que, lógicamente, con honradez sinceral, y además pronto y con urgencia, la reducción forzosa de las deudas todas en la proporción necesaria.

Los vehículos eléctricos ya sancionados por la práctica, desconvalecen en primer término en Francia los carruajes sistema Krieger, sobre el cual vamos más número de partidarios que abogan e impulsan los esfuerzos de la Liga de patriotas y de los periódicos enemigos de Dreyfus y Pie-

quart.

Entre los vehículos eléctricos ya sancionados por la práctica, desconvalecen en primer término en Francia los carruajes sistema Krieger, sobre el cual vamos más número de partidarios que abogan e impulsan los esfuerzos de la Liga de patriotas y de los periódicos enemigos de Dreyfus y Pie-

quart.

Las gentes sensatas tienen ya miedo á que este ridículo pleito se decide, por las tristes consecuencias que puede tener para Francia la causa del bando que resulte derrotado.

Freviendo esto, Cornely ha publicado en el *Matin* un notabilísimo artículo, en que pide la unión de todos los franceses por el supremo interés de la salud pública en riesgo.

que los Estados Unidos no les harían concesiones á cambio de la libertad de aquéllos.

Además, creen que dentro de un par de meses el hambre y la miseria habrán reducido considerablemente el número de españoles en la isla de Luzón, no ganando nadie con estas victorias la República filipina ante las potencias de Europa, de cuyas simpatías necesita para llegar á constituirse solidamente y merecer el respeto de todos.

Es opinión muy general en Manila que los tagalos intrépidos exigen en concepto de rescate de los españoles los 20 millones de dólares de la indemnización.

Apens tomé asiento en el amplio comedor de la casa, donde se hallaban la viuda de Alarcón, sus dos lindas hijas y un hermano del autor de *El Niño de la Bola*, abordé francamente la cuestión que allí me llevaba.

—Cielo, señora, que existe una cláusula en el testamento de su esposo prohibiendo en absoluto que sean llevadas sus novelas al teatro?

—No existe tal cláusula. En vida de mi esposo, no una vez, sino muchas, nos repetía su deseo de que en modo alguno consideráramos, después de su muerte, que ninguna de sus novelas fuese transportada á la escena.

—Pues bien, tuvo que desistir de estrenarla, perjudicándose él y perjudicándose también la empresa que ya había realizado importantes gastos.

